

la particular devoción que Su Majestad y yo tenemos á la dicha Orden, no hemos de dar lugar que sea por ninguna vía perjudicada, sino que la habemos de favorecer y ayudar» (1).

Á estas dos cartas, dirigidas al virrey y al arzobispo, acompañaba otra para el abad de Veruela, encargándole revocar su edicto; otra para el obispo de Huesca, animándole á llevar adelante la defensa de la Compañía; otra, en fin, para el Justicia de Aragón, exhortándole á interponer su valimiento en favor de los Nuestros (2). Todas estas cartas iban firmadas el 25 de Junio, y, por consiguiente, debieron ser conocidas en Zaragoza á principios de Julio, á más tardar. No produjeron todo el efecto deseado, ni mucho menos; pero, sin embargo, alguno de nuestros enemigos debió empezar á tener miedo, pues en aquellos días se insinuó el primer paso hacia atrás, dado por nuestros contrarios. Oigamos al P. Román: «Pidiéronnos partido de la parte contraria, y demandaban que en nuestra capilla (hasta que el Pontífice lo declarase) no tuviésemos campana, y que ni en la iglesia ni en casa edificásemos, ni predicásemos, ni dijésemos misa pública, ni oyésemos confesiones. Sólo nos dejaban habitar en la casa, y que dijésemos misa secreta por nuestra consolación» (3). Claro está que los Nuestros no podían aceptar partido tan ignominioso, pues por él parecían los contrarios, como si dijéramos, conmutar la pena de muerte en cadena perpetua. Viendo los enemigos que no cedían los jesuítas, pasaron adelante, y el 12 de Julio pusieron el entredicho, de que hemos hablado, en las iglesias de Zaragoza, é hicieron las ruidosas demostraciones descritas más arriba.

Informada la princesa D.<sup>a</sup> Juana del poco efecto producido por sus primeras cartas, determinó obrar con más eficacia en defensa de la Compañía. Envió desde Valladolid á Zaragoza un rey de armas para que pusiese las armas reales en las puertas de nuestro colegio, y quedase éste amparado por la protección de S. M. (4). Ejecutó el rey de armas lo prescrito, asistiéndole el virrey con su autoridad. Dióse parte al nuncio de Su Santidad, que residía en la corte, de todo el negocio de Zaragoza; y el nuncio despachó luego un breve avocando á sí aquella causa (5). No sabemos que este breve produjese efecto

(1) Ribadeneira, *Hist. de la Asistencia*, l. II, c. XVI. Publicada *ibid.*

(2) *Idem, ibid.*

(3) *Ubi supra*, p. 806.

(4) Álvarez, *Hist. de la Provincia de Aragón*, l. I, c. LIV. Ribadeneira, *Hist. de la Asistencia*, l. II, c. XVII.

(5) Ribadeneira, *ibid.* Polanco, *ibid.*, p. 399.

ninguno. Ni se revocó el edicto del vicario, ni consintió el arzobispo D. Hernando de Aragón que se publicasen las censuras fulminadas por el obispo de Huesca contra los que ponían impedimento á las bulas de la Compañía, ni desistieron un punto los Padres agustinos de las demostraciones contra los Nuestros. Todo el mes de Julio siguió la tormenta tan deshecha y espantosa como vimos arriba.

12. En esta sazón, el P. Tablares tuvo una idea feliz, que contribuyó notablemente á pacificar todas las cosas. Juntó á los otros Padres el 27 de Julio y les propuso abandonar la ciudad para apaciguar el enojo de los contrarios. Aprobada la idea por todos los de casa, fué desde luego el P. Tablares, acompañado del P. Santander, á la casa del Ayuntamiento, y en presencia de los jurados y consejeros, y de otra gente principal que concurrió al acto, expuso con aire tranquilo y sereno los santos propósitos de la Compañía al establecerse en Zaragoza; agradeció humildemente los favores que les había dispensado la ciudad; pero añadió que, pues los ánimos estaban tan alterados por causa de la Compañía, juzgaban oportuno retirarse de Zaragoza por no ser ocasión de molestia á una ciudad á quien tanto debían, y en cuyo servicio deseaban emplearse. Pidió perdón de las faltas que tal vez hubieran cometido, y terminó su discurso presentando al Ayuntamiento las llaves de la casa (1). Enternecieronse los jurados al oír estas palabras y mandaron hacer inventario de todo lo que se hallase en el colegio, para tenerlo fielmente en depósito. Encargóse esta diligencia á Miguel Español, secretario de la ciudad. Volvieron los Nuestros al colegio acompañados de algunos buenos ciudadanos, los cuales, al ver la pobreza de nuestra casa, quedaron muy edificadas (2).

Pareció conveniente dar cierta publicidad á la salida de nuestros Padres, y así, el 1.º de Agosto, después de comer, pusieronse en camino los PP. Tablares, Santander y Piñas, con un Hermano coadjutor llamado Juan Rojo, á vista de todo el pueblo, y salieron de la ciudad acompañados de algunos caballeros principales. En la villa de Alagón se despidieron de estos buenos amigos, rehusando cortésmente una limosna de cincuenta escudos que ellos ofrecían de parte de la ciudad. De allí se encaminaron á Pedrola, donde los acogió con en-

(1) Álvarez, *ibid.*, c. LIV. Dice este autor que habló principalmente el P. Santander, á quien cedió la palabra el P. Tablares, porque aquél había presenciado más los sucesos de Zaragoza y tenía más facundia y desembarazo en el hablar.

(2) Álvarez, *ibid.* Polanco, *ibid.*, p. 400.

trañable cariño D.<sup>a</sup> María Luisa de Borja, hermana de nuestro santo comisario. En casa de esta piadosísima señora permanecieron todos, enseñando el catecismo á los moriscos que venían de los contornos, excepto el P. Tablares, que luego volvió ocultamente á Zaragoza, para ver el desenlace de aquella tragedia. El virrey le aposentó en la Aljafería (1).

13. El mismo día en que Tablares entregaba al Ayuntamiento las llaves del colegio, la princesa D.<sup>a</sup> Juana firmaba en Valladolid otras cartas más apremiantes que las primeras. En la dirigida al virrey le hace saber como ha tenido noticia de los alborotos populares ocurridos en Zaragoza, y, por consiguiente, siendo necesaria mayor energía, le manda ocupar las temporalidades á todos los eclesiásticos que en ello se hallaren culpados, y esto «sin esperar réplica, dice la princesa, ni otra orden de acá, y avisarme heis de lo que así se hubiere hecho».

Más significativa es la carta que despachó para los inquisidores, pues en ella especifica las culpas cometidas, y descubre el nombre de algunos culpados. Hela aquí:

«Venerables Inquisidores contra la herética pravedad y apostasía en el reino de Aragón. Ya habréis entendido lo que en esa ciudad se ha intentado por algunas personas eclesiásticas contra los religiosos de la Compañía del nombre de Jesús. Y habiéndosenos hecho relación de lo que en esto hay, pareciendo que es en deservicio de nuestro Señor y de Su Majestad y en deshonra de tal religión, mandé hacer cierto despacho con consulta de los del Consejo Supremo de Aragón, remitidas las cartas al regente micer Camacho, del dicho Consejo, que ahí está al presente, por el cual se ordenaba que el vicario general y oficiales del arzobispo y el guardián de San Francisco, como conservador del prior y frailes del monasterio de San Agustín, depusiesen dentro de tres días todo lo que por parte de ellos se había procedido contra los religiosos de la dicha Compañía de Jesús; y que por haber sido esto apasionadamente hecho y contra toda razón y orden de derecho, y por la gran conmoción y escándalo que se causa al pueblo, en caso que no quisiesen deponer y revocar dentro del dicho término públicamente, á satisfacción de los de la Compañía, siendo tan justo evitar semejantes fuerzas y pasiones, se mandó que

(1) *Epistolae mixtae*, t. IV, p. 770. Sobre las ocupaciones en que se emplearon nuestros Padres en Pedrola, véase la carta del P. Román á San Ignacio, fecha el 29 de Agosto de 1555. *Epistolae mixtae*, t. IV, p. 827.

dentro de quince días luego siguientes, pareciesen y se presentasen en esta corte el abad de Veruela y los dichos guardián de San Francisco y prior de San Agustín, el rector de San Miguel de los navarros y el vicario de la Magdalena. Y porque hoy he sido informada que, no obstante otras nuestras cartas y mandamientos reales y ejecutoriales que antes se habían publicado en favor de la dicha Compañía, juntamente con las bulas y privilegios que ellos tienen, han procedido todos estos y otros muchos eclesiásticos, hasta poner entredicho y cedula con pinturas y figuras de los de la dicha Compañía, con gran escándalo y alboroto del pueblo, y que por inducimiento de todos fué enviada una cuadrilla de muchachos al colegio de los de la dicha Compañía, á apedrear los religiosos de ella con tanto rumor, que se diz que si el visorrey no acudiera, se movía muy mayor escándalo; y que la cosa llega á términos, que los amenazan no solamente que matarán á quien defendiere los de la dicha Compañía, pero aun á los religiosos de ella, á los cuales diz que los sacan y echan por fuerza fuera de las iglesias; y siendo esto tan en deservicio de nuestro Señor y de una Orden de religiosos tan provechosa á estos reinos y de tanta cristiandad y doctrina, aprobada por los Sumos Pontífices, convendría que luego se pusiera remedio. Y así os enoargamos mucho, que luego en recibiendo ésta, sepáis si el dicho regente micer Camacho ha recibido el despacho susodicho y hecho con él la diligencia que conviene y se le ordena; y aunque lo haya recibido ó no, os comunicéis con él, y conforme á aquello, vosotros (pues el negocio es de tal calidad, que ese santo Oficio se puede meter en él) deis orden, por la mejor vía que os pareciere, que los dichos abad de Veruela y el guardián de San Francisco y prior de San Agustín, el rector de San Miguel de los navarros y el vicario de la Magdalena, y también los beneficiados de la dicha iglesia de la Magdalena, y el canónigo Pérez de la Seo y el Dr. Melendo, canónigo también de la Seo, no sólo depongan lo que han hecho contra los religiosos de la dicha Compañía de Jesús, pero que parezcan personalmente en esta corte dentro de quince días después que se lo ordenáredes, y vengan á darnos razón de las causas porque se ha intentado; y esto, so las penas y premios que convinieren: y no queriendo obedecer lo susodicho, y pareciendo que justamente se pueden prender (siendo el caso tan sin respeto y en desacato de la Sede Apostólica y deservicio de nuestro Señor), lo hagáis así, y los enviéis presos y á buen recaudo á esta dicha corte; que así conviene al bien de la justicia y público de ese reino. Y al dicho visorrey daréis parte de

ello, á quien se escribe que os asista en lo que fuere menester, tratándolo todo también en comunicación del dicho regente Micer Camacho, á quien escribo remitiéndome á ésta. Y avisarnos heis de lo que se procediere en esto.—De Valladolid á 27 de Julio 1555» (1).

14. En este tiempo, es decir, á principios de Agosto, empieza á cambiar la escena y á volverse todo en favor de la Compañía. Salidos los jesuítas, habíase levantado el entredicho de las iglesias, y volviendo las cosas á su curso normal, se aplacaron los ánimos del pueblo sencillo. Por otra parte, la retirada humilde de los Nuestros había acrecentado notablemente el afecto que les tenían los jurados y los caballeros de la ciudad. Todos los hombres de sano juicio, pasada la furia de aquel tumulto, reconocieron el exceso enorme que se había cometido contra la Compañía.

Hallándose los ánimos en esta disposición, llegan las cartas de la princesa firmadas el 27 de Julio, y con este refuerzo alzan cabeza el obispo de Huesca, el virrey y nuestros amigos, y comienzan á tratar seriamente de traer á los jesuítas. La parte contraria empieza á vacilar. El 1.º de Agosto nueva carta de la princesa al virrey, animándole á sostener por todos los medios posibles la causa de la Compañía (2). El 5 del mismo mes sabe la buena señora la salida de los Nuestros de Zaragoza, y al instante vuelve á escribir al virrey: «Micer Agustín del Castillo os dirá el sentimiento que con razón hemos tenido, que vos y esa ciudad de Zaragoza hayáis permitido que los de la Compañía de Jesús hayan salido de la dicha ciudad, para que procuréis y deis orden por todas las vías y formas que se pueda, que vuelvan á ella» (3). Tres días después nueva carta de D.<sup>a</sup> Juana, encargándole pasar adelante en la empresa y enviar á la corte al abad de Veruela, ó de grado ó por fuerza (4). Finalmente, el 10 de Agosto despacha la princesa para el Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente carta:

«El Rey é por S. M. la Infanta Princesa. Magníficos, amados y fieles de S. M., etc. De que hayan salido los religiosos de la Compañía de Jesús, hemos tenido el sentimiento que es razón, y de que vosotros lo hayáis consentido. Porque en ver que esa ciudad les gratificaba la buena doctrina y ejemplo que en ella daban, y les hacía caridad, y había recibido en su amparo, SS. MM. é yo teníamos de ello gran satisfacción y contentamiento; y de ver que hayáis sufrido cosa tan

(1) Ribadeneira, *Hist. de la Asistencia de España*, l. II, c. XVII.—(2) *Epistolae mixtae*, t. IV, p. 764.—(3) *Archivo de Simancas, Estado*, leg. 318. Publicada *ibid.*, p. 773.—(4) *Ibid.*

en deservicio de Dios y perjuicio de esa ciudad, y que no la hayáis entretenido y defendido con todas vuestras fuerzas en los casos que contra la dicha Compañía se han intentado con tan poca razón y justicia, cierto nos maravillamos; y porque hemos entendido que á la mayor parte de esa ciudad, y casi á todos los caballeros y personas principales y de calidad de ella, les ha pesado lo que se ha hecho (y con mucha razón), os decimos y encargamos muy encarecidamente que procuréis y deis orden por las vías y formas que se pueda, que los de la dicha Compañía vuelvan á esa ciudad, aprovechándoos de todo lo que para efectuación de ello sea menester, y no consintáis que se les haga más fuerza; que por la particular devoción que SS. MM. y yo tenemos á dicha Compañía, lo recibiremos con grande servicio y complacimento, como al Dr. Micer Agustín del Castillo, Jurado en Cap Jerónimo López y Antón de Villanueva, vuestros ciudadanos y mensajeros, hemos dicho boca á boca nuestra voluntad. Sobre esto daréis entera fe y creencia al dicho Dr. Micer Castillo, en lo que sobre ello de nuestra parte os dijere, y aquello pondréis por obra. Porque en ello haréis lo que cumple al servicio de Dios y de SS. MM. y bien de ese reino y ciudad, y á mí me daréis gran contentamiento. Dada en Valladolid á 10 de Agosto de 1555» (1).

15. Con estas cartas, con la priesa que el virrey, el obispo de Huesca y la ciudad daban al asunto, y con la inclinación del pueblo hacia nosotros, reconocieron el arzobispo y su vicario que no podían sostenerse más en la posición que ocupaban. El abad de Veruela, como se vió apretado para ir á la corte, envió dos agentes suyos para que le defendiesen en presencia de D.<sup>a</sup> Juana. También el arzobispo envió á Valladolid al Dr. Espés para el mismo efecto; pero indignada la princesa, negóse redondamente á darles audiencia, exigiendo que se presentase en persona el mismo abad (2). Esta actitud, siempre la misma y siempre firme, de D.<sup>a</sup> Juana acabó de vencer á los contrarios. Vió el arzobispo que aquello era estrellarse contra un muro de bronce, y aunque mal de su grado, empezó á tratar del arreglo, diciendo al virrey que él no podía con los religiosos, los cuales tenían toda la culpa de aquel tumulto.

Á este tiempo volvió de la corte el P. Román, y partió para Valla-

(1) *Cartas de San Ignacio*, t. VI, p. 608.

(2) *Epistolae mixtae*, t. IV, p. 820. También á Roma envió el clero parroquial un agente, á quien describe el P. Román diciendo que es «hombre moreno y bajo de cuerpo» (*Epistolae mixtae*, t. IV, p. 828). No sabemos nada de lo que hizo este agente en Roma.